

**COLEGIO
NELSON
MANDELA
I.E.D.**

J.E.D Nelson Mandela

**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**

PEI

Esperanza y Voluntad

CAPITULO II HORIZONTE INSTITUCIONAL E IDENTIDAD MANDELISTA

ARTÍCULO 4. Principio orientador de la convivencia en el Colegio Nelson Mandela.

Es aquel de donde procede el ser, el acontecer y el conocer de la persona en su esencia como miembro activo de una comunidad. Nuestra Institución Educativa acoge como principio orientador de la convivencia El Ubuntu, una actitud mental o código de ética que en zulú significa "*una persona es una persona a causa de los demás*", "*humanidad hacia otros*" o bien "*soy porque nosotros somos*". Este principio se halla fuertemente arraigado en la cultura sudafricana aludiendo a la práctica de **virtudes como la amabilidad, la tolerancia y el apoyo mutuo.**

Así, es un principio que se refiere a lo 'humano' del espíritu humano. Se trata de buena voluntad, dignidad, reconciliación, un sentimiento de responsabilidad por el bienestar mutuo y la solución conjunta de los problemas. Es una forma de vida que mantiene juntas a familias y comunidades.

Se reconoce el valor de cada individuo o grupo, la aceptación y aprecio por las diferencias, a la vez que se reconoce la espiritualidad común, la responsabilidad por el bienestar de otros y un sentido de pertenencia a una familia humana y a estar profundamente conectados con la naturaleza y el universo. Promueve respeto para todos, especialmente por los niños, niñas, adolescentes, mujeres y cooperación y confianza entre los individuos y entre comunidades y naciones. Por encima de todo, Ubuntu personifica el poder de reconciliación, el potencial para construir puentes y crear unidad entre las personas y entre culturas (Cervera, 2012).

ARTÍCULO 5. Valores de la comunidad Mandelista.

Se conciben como valores el conjunto de creencias, propósitos y actitudes que son elegidos libre y cuidadosamente por los individuos o miembros de una comunidad para apreciar con sinceridad y que son usados para regir la conducta y el actuar social y humano; es decir, entiéndase estos como el conjunto de concepciones que tienen

valía y elevan la condición ética o moral de la persona humana; que construyen y preservan. Nuestra institución educativa adopta como valores los siguientes:

1. *Respeto*: Es la capacidad para valorar o reconocer al otro como un ser humano, independientemente de su género, raza, orientación sexual, cultura o cualquier condición. Inicia en el autoconocimiento y reconocimiento de sí como individuo subjetivo, único, irrepetible y valioso; y, por tanto, en la conciencia del otro como un ser humano igualmente valioso. De igual manera, el respeto se expresa en el aprecio por la diferencia y la diversidad, si se piensa en forma positiva acerca de otra persona, y al tener en cuenta los sentimientos de los demás.
2. *Solidaridad*: Se define como la capacidad del ser humano para sentir empatía por otra persona y ayudarla en los momentos difíciles, es un sentimiento de unidad en el que se buscan metas e intereses comunes. La solidaridad es sinónimo de apoyo, respaldo, ayuda, protección, que cuando persigue una causa justa cambia el mundo, lo hace mejor, más habitable y más digno.
3. *Tolerancia*: Como la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa. Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.
La tolerancia, es la capacidad de aceptación de una persona a otra que no es capaz de soportar a alguien o a un grupo ante lo que no es similar a sus valores o las normas establecidas por la sociedad. Es el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. Es la actitud que una persona tiene respecto a aquello que es diferente de sus valores. Es la capacidad de escuchar y aceptar a los demás, comprendiendo el valor de las distintas formas de entender la vida.
4. *Reconciliación*: Es volver a un estado de conciliación, entendiendo ésta última según el diccionario de la Real Academia Española, como: “la acción de componer y ajustar los ánimos de los que están en desacuerdo entre sí”. Por tanto, es un proceso o una acción que deriva en una situación de concordia o de acuerdo entre diferentes partes que por diversas circunstancias se había fracturado.
5. *Sentido de pertenencia*: Es la relación propositiva y afectiva que establece la persona con un grupo. Por el sentido de pertenencia una persona cuida, quiere y defiende su cultura y sus raíces, su entorno y todo aquello que sabe que le presta un

servicio o beneficio. Además, reconoce la importancia que estos bienes tienen para los otros. El sentido de pertenencia implica para las personas estar siempre dispuestas a proponer y a buscar alternativas de solución frente a las dificultades o situaciones que se presenten. El sentido de pertenencia al colegio hace que los lugares, los salones, los pupitres, los pasillos, las paredes, los baños, las herramientas que usamos permanezcan en condiciones óptimas.

6. *Honestidad:* Es una cualidad humana que consiste en asumir un comportamiento sincero. Las personas honestas son veraces cuando comparten sus sentimientos y pensamientos, cuando respetan lo ajeno y cuando sus acciones representan la verdad. En una comunidad la honestidad se manifiesta al hacer prevalecer los intereses comunes sobre los personales. Este valor es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, pues garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en las personas.
7. *Autonomía:* Es la capacidad de orientar la acción porque se tiene la conciencia de ser benéfica para sí. La autonomía hace persona al ser y le permite tomar decisiones de acuerdo a la forma como orienta su vida. Esta dispone al individuo hacia la independencia, la libertad y la decisión. No obstante, se ve limitada por el temor y el cumplimiento ciego de la norma.

Implica la contribución decidida, significativa y permanente de los integrantes de la comunidad educativa en los procesos de construcción y mejoramiento del quehacer educativo. La participación implica el reconocimiento de las metas comunes y la suma de esfuerzos para alcanzarlas. El valor de la participación es uno de los pilares de la democracia, además de una de las mayores garantías del reconocimiento de los derechos de

ARTÍCULO 6. Visión.

El Colegio Nelson Mandela IED en el futuro se proyecta como una institución con alta excelencia académica en el sector en sus tres niveles, preescolar, básica y media por, su calidad pedagógica, los resultados en las pruebas externas, las fortalezas de los diferentes proyectos, el manejo del conflicto y las relaciones entre los actores de la comunidad educativa con base en su principio orientador, el Ubuntu y los valores asociados para proyectarse socialmente. Además, presenta la articulación de sus iniciativas con Instituciones de Educación Superior para contribuir a la

formación de personas integrales, respetuosas de los derechos humanos y del medio ambiente que se proyecten al mejoramiento de la calidad de vida a nivel personal, familiar y social.

ARTÍCULO 7. Misión.

El Colegio Nelson Mandela IED es una Institución Educativa Distrital del sector oficial, que promueve el desarrollo integral del ser humano en todas sus dimensiones, que propicia la convivencia armónica basada en los derechos humanos y el respeto a la diferencia, enriqueciendo el proyecto de vida de los estudiantes en la búsqueda de un actuar autónomo; de tal forma que trascienda significativamente en su entorno, que propenda por la excelencia académica desde el trabajo en proyectos de eje, ciclo y transversales que involucren a la comunidad; promoviendo el mejoramiento personal que conlleve a mantener una imagen institucional de alto reconocimiento y que permita a todos los participantes de la comunidad educativa proyectarse en la búsqueda de una mejor calidad de vida, con el fin de desarrollar y potencializar sus capacidades y fortalecer el espíritu investigativo para que sean gestores de bienestar personal, ambiental y social.

ARTÍCULO 8. Objetivos del Manual de Convivencia.

1. Fomentar el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio Nelson Mandela IED mediante el ejercicio de sus derechos y deberes; propiciando escenarios democráticos que desarrollen autonomía.
2. Favorecer el ejercicio permanente de los principios y valores esenciales para la construcción de una convivencia pacífica.
3. Promover la solución de conflictos a través del diálogo, la comprensión y la conciliación.
4. Desarrollar el liderazgo en todas las dimensiones del desarrollo humano.
5. Fomentar la participación, integración, compromiso y sentido de pertenencia de todos y cada uno(a) de los(as) integrantes de la comunidad educativa del Colegio Nelson Mandela IED.

ARTÍCULO 9. Filosofía Institucional.

La institución educativa es el escenario dispuesto para la consolidación de los procesos de educación y de socialización de los individuos; vale decir, es la instancia de organización con la que cuentan las personas y la sociedad para desarrollarse, apropiarse la cultura y valores morales.

La filosofía del Colegio Nelson Mandela IED, se basa en la palabra de origen africano Ubuntu; que invita a pensarse como un sujeto social en donde “Todo lo que es mío es para Todos”, proyectando un estilo de vida hacia la generosidad, calidez, inclusión y solidaridad.

Lo anterior, se retoma con el fin que la Comunidad Mandelista cree un espíritu solidario y cooperativo basado en el respeto, donde todos estén dispuestos a contribuir en el bienestar general y en la formación de personas integrales, con conocimientos, actitudes, sentimientos, intereses y habilidades tales que les permitan sentirse bien consigo mismos y en los ámbitos familiares, comunitarios y sociales.

ARTÍCULO 10. Del Proyecto Formativo Institucional de Convivencia.

Se diseñará y formulará un proyecto formativo institucional de convivencia, el cual será desarrollado de forma transversal durante el año lectivo. Este estará liderado por el comité de convivencia institucional y su desarrollo o ejecución involucrará a todos los miembros de la comunidad educativa.

Su propósito abarca una dimensión preventiva y formativa de la toma de conciencia moral hasta llegar a una postura ética conatural al sujeto, expresada en el desarrollo de conocimientos, desempeños de competencias, y actitudes que permiten formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales, reflexivas y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, las competencias ciudadanas, la práctica permanente de una cultura en derechos humanos, la vivencia de valores éticos, privilegiando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas.

Para el desarrollo del proyecto, se integrará lo desarrollado desde el PIECC, lo programado en el POA, el proyecto de Estudios Humanos (Ubuntu) y el proyecto HERMES. Así mismo, se conformará una mesa de conciliación, establecidas en los artículos 37, 38 y 39, como grupo de gestores de convivencia quienes se capacitarán para dinamizar la convivencia a nivel institucional y la resolución de los conflictos escolares.